



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

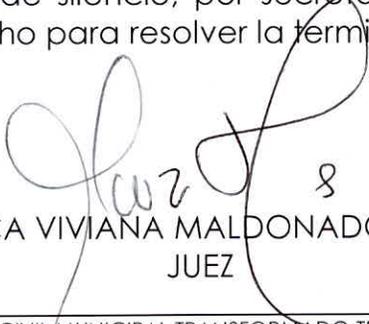
PROCESO No. 110014003066-2022-01852-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone:

- 1) Téngase en cuenta que el demandado JORGE ANDRES TRIANA MARTINEZ fue notificado de manera personal.
- 2) Como obra transacción dentro del proceso, se concede el termino de cinco (5) días a la parte demandante, si a bien lo tiene informe si es su deseo terminar el proceso por pago total de la obligación o por cumplimiento a la transacción.
- 3) Una vez se cumpla con el párrafo anterior y en caso que la parte demandante guarde silencio, por secretaria se ordena ingresar el proceso al despacho para resolver la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 7 JUN 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr